

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00518.

En atención a la solicitud promovida por el apoderado de la parte demandante, con relación a que se decrete el embargo y secuestro de los bienes muebles, enseres, maquinaria, equipos, electrodomésticos y herramientas de posesión del demandado y la retención de dineros en cuentas de ahorros en las entidades bancarias, la misma resulta improcedente, toda vez que mediante auto del 27 de junio de 2019 fueron decretadas las referidas medidas.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 55 FIJADO HOY 29 DE ABRIL DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17b8ca82fb1eb1840285564a6a87e7b455392c8de7285798ffc0489089d2d560**
Documento generado en 28/04/2021 10:54:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**